

Unión Sindical

1 marzo 2007

FIRMADAS LAS TABLAS SALARIALES PARA 2007 DEL CONVENIO DE ENSEÑANZA PRIVADA SIN NIVELES CONCERTADOS



-Nuevas tablas salariales para los Convenios de Enseñanza privada no concertada y Enseñanza Universitaria e Investigación.

-Excelentes resultados en el colegio asturiano de San Fernando.

-La Federación de Enseñanza de USO-Madrid obtiene cinco delegados en las elecciones sindicales de los Profesores de Religión.

El día 22 de febrero se ha procedido por parte de todas las organizaciones negociadoras del Convenio a la firma de las Tablas Salariales para 2007 del Convenio de enseñanza privada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

El incremento aplicado ha sido de un 2'7% sobre las de 2006, en todos los conceptos.

Este incremento, resultado de la aplicación de la cláusula de garantía salarial establecida en la Disposición Final Séptima del VIII convenio, va a permitir que además de que los trabajadores tengan garantizado el mantenimiento de su poder adquisitivo durante la vigencia del convenio, podrán tener actualizadas sus nóminas y percibir los atrasos correspondientes en un plazo breve.

No deja de ser llamativa la actitud mantenida tanto por FSIE como por CIG quienes pese a no haber firmado el Convenio en su momento y haberse dedicado a denostarlo, se apunten ahora a la firma de unas Tablas Salariales en las que el criterio que se aplica para calcular el incremento es el establecido en el Convenio que no

quisieron firmar.

Después de esto, queda en entredicho la posición de alguno de los sindicatos que no firmaron el convenio y que tanto criticaron a quienes sí lo hicimos, pues se hace patente que su compromiso y responsabilidad con el sector son puramente tácticos; se inhiben en los momentos difíciles dejando la responsabilidad a otros y se apuntan al carro de los aspectos positivos del convenio, y se congracian con las patronales del sector en los momentos de las elecciones sindicales: no firman el convenio porque lo consideran negativo pero... luego les gusta beneficiarse de las cosas positivas y estar en la firma de las tablas aunque en ellas se esté aplicando lo establecido en el propio convenio.

En conclusión, la rápida firma de estas Tablas, consecuencia de la bondad de la cláusula de revisión firmada en el Convenio, supone dos beneficios importantes para los trabajadores: el mantenimiento del poder adquisitivo de sus retribuciones y la inmediata actualización de los salarios y la percepción de los atrasos.

FIRMADAS LAS TABLAS SALARIALES PARA 2007 DEL XII CONVENIO COLECTIVO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN

El día 28 de febrero se ha procedido a la firma de las tablas salariales para 2007 del Convenio de enseñanza universitaria e investigación.

El incremento aplicado ha sido de un 2'7% sobre las retribuciones de 2006. Esta subida salarial es el resultado de la aplicación de lo establecido en el convenio, en el cual se acordó que a principios de 2007 se actualizarían las de 2006 con la diferencia entre el incremento pactado

(2'5%) y el IPC real de ese año (2'7%), y sobre ellas se aplicaría la previsión del gobierno de IPC más 0,5 puntos.

La Federación de enseñanza de USO valora muy positivamente la rápida firma de estas tablas que será muy beneficiosa para los trabajadores quienes por una parte garantizan el poder adquisitivo de sus salarios y por otra podrán en un corto plazo ver actualizadas sus nóminas y percibir los atrasos correspondientes.

LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO-ASTURIAS ARRASA EN LAS ELECCIONES SINDICALES DEL COLEGIO “SAN FERNANDO” DE AVILÉS

Celebradas las elecciones sindicales, el jueves 22 de febrero, en este Centro Educativo avilesino, uno de los mayores de nuestra Comunidad, la candidatura de la USO, con un 70% de los votos, ha sido respaldada una vez más por la inmensa mayoría de los trabajadores de este emblemático Centro. En concreto, la USO ha obtenido siete de los nueve delegados del Comité de Empresa.

El Secretariado Regional de esta Federación, Adolfo Congil, agradeció a todos y cada uno de los miembros de su Sección Sindical y Delegados electos, el apoyo y esfuerzo en transmitir y concienciar a sus compañeros del constante trabajo, propuestas y reivindicaciones de esta Federación de Enseñanza en su empeño de conseguir que el conjunto de los trabajadores de la Enseñanza Concertada en nuestra Comunidad vean satisfechas sus legítimas aspiraciones.



SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que puede consultarse en nuestra página web (www.feuso.es), interpreta la idoneidad de los profesores de Religión en sintonía con el artículo III del Acuerdo con la Santa Sede, donde se establece que “La enseñanza religiosa será impartida por las personas que, para cada año escolar, sean designadas por la autoridad académica entre aquéllas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza”. La sentencia dice que “no resultaría imaginable que las Administraciones públicas educativas pudieran encomendar la impartición de la enseñanza religiosa en los centros educativos a personas que no sean consideradas idóneas por las respectivas autoridades religiosas para ello. Son únicamente las Iglesias, y no el Estado, las que pueden determinar el contenido de la enseñanza religiosa a impartir y los requisitos de las personas capacitadas para ella impartirla dentro de la observancia (...) de los derechos fundamentales y libertades públicas y del sistema de valores y principios constitucionales”.

USO-MADRID OBTIENE CINCO DELEGADOS EN LAS ELECCIONES SINDICALES DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid ha conseguido cinco delegados en las elecciones sindicales para los profesores de Religión de los centros públicos no universitarios, celebradas el día 28 de febrero en la Comunidad de Madrid. Estos resultados suponen incrementar en más del doble la representación de esta Federación de Enseñanza entre el profesorado de Religión, pues antes tenían dos delegados. La participación ha sido notable (en torno a un 80%) y como novedad, en estas elecciones, se ha elegido un Comité de Empresa exclusivo para este profesorado, tradicionalmente marginado en las negociaciones laborales y salariales.

Para Concepción Iniesta, secretaria regional de la Federación de Enseñanza de USO-Madrid, “estos resultados avalan el buen trabajo realizado durante estos cuatro años, donde la USO ha estado luchando por defender los derechos laborales de este profesorado. En concreto, y gracias al trabajo emprendido por nuestra Federación, se ha conseguido la firma del Acuerdo sobre condiciones laborales, la homologación en las retribuciones, la posibilidad de participar en las elecciones sindicales, el cobro de indemnizaciones al finalizar los contratos y que los profesores de Primaria puedan tener un Contrato y ser dados de alta en la Seguridad Social. Muchas de estas cuestiones, a día de hoy, parecen insustanciales, pero debemos recordar que durante años los profesores de Religión no tenían derecho ni a estar en la Seguridad Social, ni a firmar un contrato ni a poder participar en las elecciones sindicales. Todo esto, curiosamente, con el consentimiento de algunas organizaciones sindicales contrarias a la presencia de la asignatura de Religión en los centros públicos”.

Los cinco delegados certifican que los profesores de Religión de la Comunidad de Madrid cuentan con la Federación de Enseñanza de USO para que les representen en todas aquellas mesas de negociación donde esté en juego su futuro laboral. Con palabras de Concepción Iniesta, “los profesores de Religión deben saber que, al igual que hemos hecho hasta ahora, continuaremos trabajando para prestigiar tanto el trabajo de los docentes de Religión –fundamental para que los padres y los alumnos de los centros públicos puedan ejercer sus derechos constitucionales- como la asignatura que imparten”.

